



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 024-2025

Proceso núm. TSE-CCC-CM-003-2025

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), siendo las doce del mediodía, (12:00 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Licdo. José Joaquín Joa Figuerero, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Gestión del Talento Humano; y Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información ; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso, Centro de los Héroes de Constanza Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-003-2025. “Servicios de Almuerzos para el Personal Militar del TSE.”

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

- 1- que el día 28 de marzo de 2025 se llevó a cabo el acto de presentación, apertura y validación de las ofertas contenidas en los “sobres” de las empresas oferentes / participantes en este



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

proceso, lo que consta en el Acta CCC núm. 020-2025 de este comité, e inmediatamente se remitieron dichas ofertas a los peritos designados, a los fines de que estos las evaluaran y, posteriormente, elaboraran los informes periciales correspondientes, actuaciones estas que fueron realizadas por dichos peritos y, a continuación, fueron entregados los respectivos informes al Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, como representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para ser conocidos, evaluados y validados por dicho comité, el cual se transcribe textualmente a continuación:

(se consigna los informes periciales en las siguientes páginas)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
9 de abril del 2025

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Juez titular, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones,
en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo,
Presidente del Tribunal Superior Electoral

Asunto: **Informe de evaluación técnica del proceso de referencia TSE-CCC-CM-003-2025, Servicio de almuerzos para el personal militar del TSE.**

Anexo: a) Formulario de Evaluación técnica.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a los documentos técnicos subsanados por los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de compra menor, recibí de la analista de compras y contrataciones del TSE, Franmely Lara, dos (2) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el proceso de "**Servicio de almuerzos para el personal militar del TSE**". En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica requerida en el periodo de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

En el marco del proceso de compra menor núm. **TSE-CCC-CM-003-2025** Servicio de almuerzos para el personal militar del TSE, quedaron designados como peritos evaluadores los señores: Mildred Zapata, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0022713-1, Asistente Administrativa de Presidencia; Raul Santana cédula de identidad y electoral Núm. 223-

Handwritten notes and signatures in blue ink, including "S.O.", "M.A.J.", and a signature.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

0131423-7, Secretario Departamento de Seguridad; y Sención Ogando, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0718444-2, Encargado Sección de Mayordomía.

Como perito designado he procedido a evaluar la subsanación técnica presentada por los siguientes oferentes:

- 1- MARTINEZ TORRES TRAVELING, SRL.
- 2- DISLA URIBE KONCEPTO, SRL.

POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de los documentos técnicos presentados por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las especificaciones técnicas elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación preliminar de las propuestas técnicas, el análisis y la validación de la oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de los documentos técnicos recibidos y evaluados se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación técnicos de los oferentes fue realizado tomando como base las especificaciones técnicas, acápite 6. B) Documentación técnica.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación técnica del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnicos por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Técnica del Sobre A

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en las referidas especificaciones, para fines de habilitación de una propuesta.

B
SO.
M.A.J.R.

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

En tal sentido, y amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, he determinado que:

1. **MARTINEZ TORRES TRAVELING, SRL.**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **cumplen** con lo requerido en las especificaciones técnicas.
2. **DISLA URIBE KONCEPTO, SRL.**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **cumplen** con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los nueve (9) días del mes de **abril** del año dos mil veinticinco (2025).


RAUL A. SANTANA MEDINA
Secretario Departamento de Seguridad.


SENCIÓN OGANDO
Encargado Sección de Mayordomía.


MILDRED A. ZAPATA MORA
Asistente Administrativa del Despacho Presidencia.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Expediente: TSE-CCC-CM-003-2025 Servicios de almuerzos para el personal militar del TSE

Procedimiento de Selección Utilizado: Compra Menor

Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$ 1.750.000,00

Fecha de la solicitud: 25/02/2025

Fecha de la invitación: 21/03/2025

PROVEEDORES INVITADOS

- 1 DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
- 2 SABE MG, SRL
- 3 MARTINEZ TORRES TRAVELING, SRL
- 4 PILYS GOURMET
- 5 RICOS BUFFET
- 6-DI MAU'AD CATERING
- 7-DOMINIFOOD
- 8-GRUPO NCR

PROVEEDORES QUE OFERTARON

- 1 MARTINEZ TORRES TRAVELING, SRL
- 2 DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
- 3 DI MAU'AD CATERING

Criterio de Evaluación Degustación Muestra de Almuerzo		A	B
		MARTINEZ TORRES TRAVELING, SRL	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
Criterio	Descripción	Nivel de Cumplimiento (0-35)	Nivel de Cumplimiento (0-35)
1 Visual	Consta en la forma como están distribuidos los alimentos preferiblemente en envases biodegradables y el color de los alimentos.	34	33
2 Olor	Es la percepción por medio de la nariz de sustancias volátiles liberadas en los alimentos.	33	33
3 Gusto	Es el sabor básico de un alimento, puede ser ácido, dulce, salado, amargo o bien puede haber una combinación de dos o más de estos. Esta propiedad es detectada por los glándulas gustativas.	30	34
Total		97	100

Revisado



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Informe Pericial Técnico preliminar

Expediente TSE-CCC-CM-003-2025 Servicios de almuerzos para el personal militar del TSE

PROCEDIMIENTO UTILIZADO: Compra menor

Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$1.750.000,00

Fecha de la solicitud: 25/02/2025

Fecha de la invitación: 21/03/2025

PROVEEDORES INVITADOS	PROVEEDORES QUE OFERTARON
1. DISLA URIBE KONCEPTO, SRL 2. SASE M.L. SRL 3. MARTÍNEZ TORRES TRAVELING, SRL 4. PLYS GOURMET 5. ALCOS BUFFET 6. DI MAGGIO CATERING 7. DOMINGO FOOD 8. GRUPO NEX	1. MARTÍNEZ TORRES TRAVELING, SRL 2. DISLA URIBE KONCEPTO, SRL 3. DI MAGGIO CATERING

MATRIZ DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE SOBRES A

Criterio de Validación:	CUMPLE / NO CUMPLE		Medios de Verificación: 1. Presentación de Documento 2. Información del Documento 3. Verificación con el emisor (B. Aplica)
	MARTÍNEZ TORRES TRAVELING, SRL	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL	
Documentación Requerida a Evaluar			
SOBRE A	Observaciones	Observaciones	
1. Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto No. 3 (descripción del servicio), NO SUBSANABLE.	CUMPLE	CUMPLE	
2. Formulario de entrega de muestra.	CUMPLE	CUMPLE	
3. Carta de autorización a la institución a realizar visita de inspección para ser evaluados en el presente proceso suscrita por el oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTÓ)	
4. Visita de evaluación técnica para verificar instalaciones físicas y determinar las condiciones de higiene y calidad de los servicios ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE	

Elaborado por:






REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
9 de abril del 2025

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral.

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
Su despacho.

Asunto: Informe de evaluación propuesta económica definitivo del proceso de referencia **TSE-CCC-CM-03-2025 "Contratación del servicio de almuerzos para el personal militar del TSE"**.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación de la oferta económica de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de compra menor, el equipo de peritos recibió de la Analista de compras Franmely Lara, dos (2) expedientes del proveedor que presentaron ofertas para el servicio solicitado en el proceso de **TSE-CCC-CM-03-2025, "Contratación del servicio de almuerzos para el personal militar del TSE"**. En esta etapa se procedió a evaluar la oferta económica requerida en las Especificaciones Técnicas.

En el marco del proceso de Compra Menor No. **TSE-CCC-CM-03-2025, "Contratación del servicio de almuerzos para el personal militar del TSE"**. Quedó designada como perito financiero evaluador: Taina Suhey Ameve Pérez, cédula de identidad y electoral Núm. **013-0047050-5**, Encargada del Departamento de Contabilidad.

El perito designado ha procedido a evaluar de manera definitiva la documentación financiera presentada por el siguiente oferente:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

- 1- DISLA URIBE KONCEPTO, SRL.
- 2- MARTINEZ TORRES TRAVELING

POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de los documentos financieros presentados por el oferente participante fue determinado de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las especificaciones técnicas elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación de los documentos financieros, el análisis y la validación de la oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de los documentos financieros recibidos y evaluados se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación financiera de los oferentes fue realizado tomando como base a las especificaciones técnicas, acápite 6, C) Documentación Financiera.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación financiera del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

**Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Financiera
(oferta económica)**

En cuanto a la valoración de la oferta económica requerida a los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos financieros detallados en las Especificaciones Técnicas, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en la referida especificación, para fines de habilitación.

En tal sentido, amparados en las ofertas económicas remitidas por los oferentes se ha determinado que:

- 1- "DISLA URIBE KONCEPTO, SRL.", valores presentados tanto en la Garantía de la seriedad de la oferta, como en la oferta económica fueron verificados, los mismos son considerados correctos y sin errores aritméticos. CUMPLE.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

- 2- "MARTINEZ TORRES TRAVELING", valores presentados tanto en la Garantía de la seriedad de la oferta, como en la oferta económica fueron verificados, los mismos son considerados correctos y sin errores aritméticos. CUMPLE.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Taina Suhey Ameye Pérez

Perito



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- 2- Que en fecha 2 de abril de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar a las empresas: **Martinez Torres Traveling, SRL** y **Disla Uribe Koncepto, SRL.**, las subsanaciones a realizar, otorgándoles a las mismas un plazo hasta el 7 de abril de 2025.

- 3- En fecha 2 y 7 de abril de 2025, las empresas **Martinez Torres Traveling, SRL**, procedió a enviar las subsanaciones incompletas ya que no remitió la *Certificación (es) de Control de Plagas vigente emitido por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Salud Pública de la(s) prestadora(s) de servicios de fumigación a su empresa en los últimos 12 meses.*

- 4- En fecha 7 de abril de 2025, las empresas **Disla Uribe Koncepto, SRL** procedió a realizar las subsanaciones requeridas.

Luego de analizar el informe pericial presentado, este comité determinó que una (01) empresa oferente cumple con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones del proceso. En virtud de ello, y conforme a lo estipulado en el artículo 8 de las especificaciones técnicas, titulado "Criterios de Evaluación", se procedió a considerar la puntuación obtenida por cada oferente en la evaluación de la degustación como criterio determinante para la adjudicación, esta empresa fue:

1. **Disla Uribe Koncepto, SRL.**; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-95237-1,

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes, adoptaron las siguientes resoluciones:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Primera Resolución:

Se **adjudica** a las empresas **Disla Uribe Koncepto, SRL**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-95237-1 el ítem que conforman este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-CM-003-2025 y que comprende el “**Servicio de Almuerzo para el Personal Militar del TSE.**”, por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser las propuestas que han sido calificadas como más idóneas y convenientes para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación de la adquisición requerida. Por un monto de un millón setecientos tres mil doscientos treinta y cinco pesos dominicanos con 60/100. (RDS1,703,235.60).

Segunda Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Por lo que siendo las una de la tarde (01:00 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, actuando en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE), declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).


Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


José Joaquín Joa Figuereo
Director Administrativo


Licda. Celsa Contreras Almonte
**Encargada de Acceso a la
Información**


Licda. Eulalia Yásquez Núñez
Directora de Gestión de Talento Humano


Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral